



universidad
de león

Departamento de Producción Animal
UNIVERSIDAD DE LEON
24071-LEON



PROGRAMA de CRIA de la raza ALISTANATA-SANABRESA

Organiza: A.E.C.A.S.
c/ Regimiento Toledo, 2 local
49011-ZAMORA

Noviembre de 2019

INDICE

A. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA	3
B. SITUACIÓN ACTUAL DE LA RAZA ALISTANA-SANABRESA	
1. La raza Alistana-Sanabresa	4
2. A.E.C.A.S.	4
3. Antecedentes en la raza Alistana-Sanabresa	5
C. LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA ALISTANA-SANABRESA.	
1. Prototipo y Sistema de Calificación.....	7
2. Comisión de admisión y Calificación.....	9
3. Identificación de animales	10
4. Estructura del Libro Genealógico.....	10
5. División del Libro genealógico y requisitos de inscripción.....	10
6. Registro de ganaderías.....	12
7. Control de filiación.....	12
D. PROGRAMA DE CONSERVACION DE LA RAZA ALISTANA-SANABRESA.	
1. Objetivos y criterios de conservación	14
2. Organización y etapas del programa	15
2.1. Control de rendimientos	16
2.2. Elección de los terneros para el Centro de cría	16
2.3. Control de paternidad	16
2.4. Centro de Testaje de sementales	17
2.5. Conservación “ex situ”	17
2.6. Medidas de fomento y promoción	18
3. Obligaciones y derechos de los ganaderos o explotaciones colaboradoras.	18
E. CERTIFICADO ZOOTECNICO	20
ANEXO 1. LISTADO DE EXPLOTACIONES COLABORADORAS	21

A. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA.

Nombre de la raza: *Alistana-Sanabresa*.

Finalidades del programa de cría: Conservación.

La Alistana-Sanabresa es una raza vacuna catalogada en peligro de extinción (RD 2129/2008, BOE, nº 23/2009). El término Alistana-Sanabresa se debe su zona de origen, las comarcas zamoranas de Aliste y Sanabria, antiguamente contaban con unos núcleos definidos de ganado bovino autóctono a los que daban nombre, distinguiéndose dos variedades, una para cada comarca; sin embargo, con el paso del tiempo se unieron y se adoptó el actual nombre de la raza: Alistana-Sanabresa.

En la actualidad la totalidad del censo está en Castilla y León (España), fundamentalmente en la provincia de Zamora, cuenta con un censo de 1844 reproductoras y 45 reproductores, ubicadas en 34 explotaciones.

Excepciones y particularidades a las que se acoge.

Teniendo en cuenta las circunstancias específicas de esta raza bovina amenazada, que se explota en un sistema muy extensivo, solicitamos acogernos a la excepción de promoción de animales de la sección anexa a la sección principal, tal y como se prevé en el Punto 2, del CAPÍTULO III, del ANEXO II, del Reglamento 2016/1012 del Parlamento Europeo.

Participantes en el Programa de Cría.

a) Explotaciones. En el momento actual el número de explotaciones colaboradoras son 34, el listado se presenta en el anexo I de la presente memoria. No obstante los datos serán actualizados anualmente en ARCA.

b) Otros participantes. Las actividades actualmente subcontratadas, así como la entidad que las realiza, se presenta en la siguiente tabla:

Entidad Actividad a subcontratar	Entidad subcontratada
Centro cualificado de mejora genética animal Evaluación genética	Departamento de Producción Animal Universidad de León
Centro de Reproducción. Recogida de semen	CENSYRA (Junta de Castilla y León).
Banco de germoplasma Almacenamiento de material reproductivo	CENSYRA (Junta de Castilla y León).
Laboratorio de Genética Molecular: Análisis de filiación (Laboratorio de Algete)	Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación (Madrid)

B. SITUACIÓN ACTUAL DE LA RAZA ALISTANA-SANABRESA.

B.1. La raza Alistana-Sanabresa. La Alistana-Sanabresa es una raza vacuna catalogada en peligro de extinción (RD 2129/2008, BOE, nº 23/2009). La raza Alistana-Sanabresa ha sido una raza de doble aptitud carne-trabajo que con el tiempo y la mecanización agraria se dirigió finalmente hacia la producción cárnica en la que destaca por la alta calidad y buenos rendimientos en sistema extensivo. Sobre estos animales descansó el quehacer diario de las tareas agrícolas y posteriormente fue desplazada por la mecanización, aunque todavía son utilizados en algún trabajo estacional.

Las cualidades más sobresalientes de la raza son su gran rusticidad, sobriedad y resistencia, temperamento dócil y tranquilo, buena fecundidad, facilidad para el parto y buena capacidad lechera y maternal. Buena longevidad y gran capacidad para el cruzamiento. Su esqueleto es fuerte pero fino, dando carne de excelente calidad y productos terminados en el mercado por su sistema mixto de explotación. En comparación con las razas selectas sus puntos débiles son la velocidad de crecimiento, la precocidad y la conformación cárnica.

El sistema de explotación depende de la zona donde se ubiquen. Predominan las fórmulas mixtas de estabulación y pastoreo (Semiextensivo). En la zona sanabresa las explotaciones predominantes eran aquellas con bajo número de animales, 4 - 12 vacas y el cebo de estas reproductoras. En la actualidad el número de explotaciones se ha reducido considerablemente por falta de relevo generacional en la titularidad de las explotaciones pero el tamaño medio ha aumentado. Las explotaciones actuales en las zonas de Tábara, Alba, Campos, Guareña etc., tienen efectivos más numerosos, entre 50 y 100 animales donde el sistema de explotación predominante es el extensivo. Es estas zonas los machos y las hembras no destinadas/os a reposición se ceban en la propia explotación pero en menor grado que en años anteriores.

La alimentación se basa en el pastoreo durante primavera y verano y se completa con heno, forraje, centeno y leguminosas en invierno. La monta natural es el sistema reproductivo utilizado salvo algunas explotaciones que utilizan ocasionalmente la inseminación artificial.

Censo y distribución. En la actualidad la totalidad del censo está en Castilla y León, fundamentalmente en la Provincia de Zamora, cuenta con un censo de 1844 reproductoras y 45 reproductores, ubicadas en 34 explotaciones.

La provincia de Zamora alberga el 83,8% del censo actual (28 explotaciones). El resto se distribuye entre Ávila con dos explotaciones y Burgos, León, Palencia y Segovia con una.

B.2. La Asociación Española de Criadores de Ganado Selecto de Raza Alistana – Sanabresa (A.E.C.A.S.). Asociación de ámbito nacional que agrupa a los criadores de ganado

vacuno de raza Alistano-sanabresa. AECAS está formada por 34 socios, se constituyó en 1995, la sede actual es en c/ Regimiento de Toledo nº 2, 49011-ZAMORA. El fin primordial de mantener y mejorar la raza, estimular la mejora genética y fomentar su conservación. Asimismo se encarga de la organización de las exposiciones, certámenes con objeto de mostrar y divulgar y fomentar dicha raza.

Libro Genealógico. La primera reglamentación específica del Libro Genealógico fue aprobada la Consejería de Agricultura y Ganadería (Junta de Castilla y León) en 1998, ORDEN de 30 de octubre de 1998 (B. O. C. y L. nº 225 de 23-11-1998) por la que se crea el *Libro de Registro Genealógico de la Raza Bovina Alistana-Sanabresa y se aprueba su funcionamiento*. El libro genealógico ha sido ostentado el Servicio de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en este caso, en el Servicio provincial de Zamora. No obstante, con la cesión a la Asociación de criadores a partir de 1 de Diciembre de 2008 la llevanza del libro genealógico está a cargo de la Asociación de criadores AECAS.

Así pues es la Asociación de criadores a quien corresponde dirigir, elaborar y desarrollar las acciones necesarias para ejecutar el programa de mejora, en esta raza, conservación.

B.3. Antecedentes en la raza Alistana-Sanabresa.

La actual población de la raza Alistana-Sanabresa es la resultante de la unión de dos unos núcleos definidos de ganado bovino autóctono de cada una de las comarcas que dan nombre a la raza. Desde 1979 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la catalogó como raza de protección especial y actualmente incluye como raza en peligro de extinción en el Catálogo de Razas de Ganado de España. Hasta finales de los años 70 no existía un programa encaminado a la selección, pero cabe destacar algunas acciones de mejora como la compra de becerros por los Centros de Selección y Reproducción para su cría y posterior selección, dedicándolos a sementales mediante cesión a los paradiastas y ganaderos.

Sin embargo en las décadas de los años 1970 y 1980, la evolución de la ganadería sigue su curso descendente, en las Comarcas de Sanabria y Aliste, con predominio de explotaciones de escasa dimensión, en las que se observa la ausencia de ganaderos jóvenes, despoblación rural, etc. a pesar de la existencia de abundantes recursos herbáceos en grandes superficies de praderas y montes comunales total o parcialmente desaprovechados.

Muy importantes han sido los esfuerzos realizados desde el año 1986 por la Diputación de Zamora que estableció un Programa de selección y mejora de la ganadería autóctona bovina de la raza Alistana-Sanabresa.

Hay que hacer constar que estas medidas de apoyo evitaron probablemente la extinción de la raza, dada la evolución que llevaba la caída de los censos de la raza, que era sustituida por otras más selectas, Parda y Charolés.

Otro gran impulso en el mantenimiento de la raza fue en 1998, cuando la Consejería de Agricultura y Ganadería (Junta de Castilla y León) con el objetivo de preservar el patrimonio genético de esta raza y conservar la diversidad de los recursos ganaderos, aprueba las normas reguladoras de los Libros Genealógicos ostentando la llevanza el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora.

La actividad de la Asociación AECAS se ha centrado en el fomento de la raza a través de la Asistencia a las ferias ganaderas (FIMA GANADERA, PORTO DE SANABRIA, FEMAG, ETC) y la inclusión en la Marca del Mapama, Logo “Raza Autóctona 100% Alistana-Sanabresa” para promocionar la carne.

En 1997 se crea A.P.T.A. (Asociación para la Ternera de Aliste) que a través de la Marca de Garantía “ Ternera de Aliste “ comercializa las canales de vacuno producidas en varias comarcas de Zamora (Aliste, Tábara, Alba, Sayago, Sanabria y Carballeda). El gran problema es que A.P.T.A. no se basa en la Raza Alistana–Sanabresa pues en la marca se incluyen las razas: Parda, Charolesa, Fleckvieh, Limusina, Morucha, Frisona, Sayaguesa y Alistana-Sanabresa.

Una de las acciones de mejora en estos últimos años, desde al año 2005 hasta la actualidad, es la realización una serie de testaje anual de jóvenes toros como candidatos a futuros sementales en el CENSYRA ubicado en León. Esta acción es muy importante dado que no solamente permite seleccionar a los mejores animales de cada serie sino que facilita el intercambio de sementales entres ganaderías lo que contribuye a la reducción de la consanguinidad.

Otra de las acciones de mejora, a partir del año 2006, es el establecimiento del control de rendimientos de pesos y en 2008 el establecimiento de un Programa de Conservación. Así se toman periódicamente es las ganaderías participante el peso al nacimiento y el peso al destete, tomándose este peso a través de varias pesadas entre los 150 y 240 días. El peso medio al nacimiento es de 30 kg en las hembras y 33 en los machos y el peso a los 7 meses es de 189 en las hembras y 206 en los machos.

C. LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA ALISTANA-SANABRESA

C.1. Prototipo y sistema de calificación.

El prototipo al que deben responder los ejemplares de la raza «Alistana-Sanabresa» para su inscripción en el Libro Genealógico es el que detalla a continuación:

Aspecto general.– Animales mediolíneos, eumétricos y de perfil cóncavo, con notable dimorfismo sexual, temperamento vivo y aceptable desarrollo y conformación cárnica.

Cabeza.– Corta chata y pequeña en relación con la masa corporal. Concavidad fronto-nasal.

Frente ancha. Cara breve. Ojos oblicuos. Morro ancho. Testuz prominente.

Cuello.– Corto en machos y de dimensiones medias en hembras, papada discreta en hembras y mayor expresión en machos, así como moderado desarrollo del morrillo en los machos.

Tronco.– Tórax desarrollado y profundo. Cruz amplia y poco destacada. Línea dorso-lumbar casi rectilínea, con ligera inclinación de atrás adelante y de arriba a abajo, sobre todo en las hembras. Grupa ancha y relativamente corta, con sacro elevado de proyección posterior. Cola fina, de inserción alta y nacimiento en cayado con abundante borlón. Pecho ancho y musculado en machos. Vientre de medianas proporciones, no voluminoso.

Extremidades.– Cortas y fuertes, de hueso fino, aplomos correctos y tercio anterior bien conformado y más desarrollado que el posterior. Espalda desarrollada y bien unida al cuello.

Muslos llenos. Nalga extendida hasta el corvejón y ligeramente convexa, con corvejones fuertes pero no muy amplios. Cañas finas y cortas.

Órganos genitales.– Testículos normalmente desarrollados, bien descendidos y de correcta conformación anatómica. Ubres de buen desarrollo, base de implantación y pezones cortos.

Capa.– Capa castaña con oscurecimiento centrífugo, más oscura en los machos y más clara en animales jóvenes. Particularidades: tonos más rubios en melena y mechones auriculares. A veces se presenta listón. Bociclaro, puede aparecer un aclaramiento periorcular (ojo perdiz), banda ennegrecida que va desde la comisura labial a las órbitas (cara ahumada). Degradaciones del color en axilas, bragadas, y en machos fondo oscurecido de las bolsas testiculares (cúpula). Borlón de la cola negro.

Los terneros nacen rubios para ir adquiriendo poco a poco la capa de los adultos.

Faneróptica.– Piel fina, flexible y pigmentada de tonos rubios anaranjados, oscurecidos en las aberturas naturales. Pelo hirsuto con acentuadas manifestaciones corporales en la frente (melena), pabellón auricular (mechón que pende de borde inferior), borlón de la cola

y meano en los machos; a veces también en listón. Mucosas internas pizarrosas oscuras y lengua pizarroso-azulada; mucosas externas de color negro. Párpados intensamente pigmentados de color negro.

Encornaduras de proporciones medias, nacen en la prolongación de la línea del testuz o un tanto anteriores, para luego acodarse hacia adelante y con suave combado inferior continuar arriba y afuera en una amplia curva para terminar con las puntas divergentes; en toros más atenuadas, donde la última vuelta no aparece. Son de color nacarado o céreo en sus dos tercios proximales con las puntas oscurecidas, con amplia zona de uniforme y gradual transición. En algunos casos la cuerna es estornejada y en otros con gancho largo, alto y bastante abierto. Pezuñas fuertes, duras y de color oscuro.

Desarrollo corporal.— Conformación armónica, esqueleto fino y angulosidad de formas, con escasa ampulosidad y predominio del tercio anterior.

Defectos objetables:

- a) Conformación general o regional ligeramente defectuosa.
- b) Ligera desviación del prototipo racial.
- c) Cabeza con rasgos sexuales poco definidos.
- d) Tronco poco profundo o corto.

Defectos descalificantes:

- a) Conformación general o regional defectuosa en grado acusado.
- b) Presentar tara o defecto que dificulte la función reproductora.
- c) Prognatismo y braquignatismo.
- d) Cualquier tara o defecto físico pronunciado.

Sistema de calificación. La calificación morfológica para la inscripción de los animales en el libro genealógico se llevará a cabo por regiones tomando como base la apreciación del prototipo de la raza Alistana-Sanabresa. Los animales para ser calificados tendrán una edad mínima de 14 meses los machos y 24 meses en el caso de las hembras.

La calificación final se expresará en la escala de 1 a 100 puntos. Cada concepto o región se calificará asignándole de uno a diez puntos, según la siguiente escala.

<i>Calidades</i>	<i>Puntos</i>
Perfecto	10
Excelente	9
Muy bueno	8
Bueno	7
Aceptable	6
Suficiente	5
Insuficiente	1-4

La adjudicación de menos de cinco puntos a cualquiera de las regiones de valoración será causa de descalificación, sin que se tenga en cuenta el valor obtenido para los restantes.

Los caracteres objeto de calificación son los que más abajo se relacionan, con expresión para cada uno de ellos del coeficiente de ponderación. Los puntos que se asignan a cada uno de dichos conceptos se multiplicarán por el coeficiente correspondiente, resultando así la puntuación definitiva.

TABLA DE COEFICIENTES MULTIPLICADORES

<i>Regiones</i>	<i>Coeficiente</i>
Cabeza y cuello	1
Pecho, espalda y tórax	1
Cruz, dorso y lomos	2
Extremidades y aplomos	2
Grupa, nalga, muslo y cola	2
Desarrollo corporal	1
Armonía general	1

Una vez puntuados todas las regiones de la forma indicada y aplicados los coeficientes de ponderación se obtiene la puntuación final que permitirá además clasificar los animales en las siguientes categorías.

VALORACIÓN DE EJEMPLARES

<i>Categoría</i>	<i>Puntos</i>
Excelente	91-100
Muy bueno	81-90
Bueno	71-80
Suficiente	65-70
Insuficiente	0-64

Calificación lineal. La calificación morfológica para los animales que participan en el control de rendimientos, según indica el programa de conservación, serán puntuadas para tres caracteres: Desarrollo esquelético, Desarrollo muscular y Aptitud funcional. La calificación será realizada siguiendo una escala lineal de 1 a 9 puntos y siguiendo las recomendaciones asumidas en las calificaciones lineales.

C.2. Comisión de admisión y calificación.

La finalidad de esta comisión es garantizar la pureza racial de los animales inscritos y supervisar las actividades del Libro Genealógico.

2.1. Funciones de la Comisión:

a) Aprobar y supervisar la inscripción de animales en el Libro Genealógico a través de la vigilancia del funcionamiento.

b) Resolver las reclamaciones que en materia de calificación o inscripción puedan presentarse por parte de los ganaderos.

2.2. Composición de la Comisión:

Presidente: El Presidente de la Asociación o persona en quien delegue.

Vocal: Un técnico calificador de la raza, nombrado a tal efecto por la asociación reconocida para la llevanza del Libro Genealógico.

Secretario: El Director Técnico del libro genealógico, actuará con voz pero sin voto.

C.3. Identificación de los animales.

Los animales inscritos estarán identificados individualmente de acuerdo a la normativa vigente en materia de identificación animal de la especie bovina. El código que conste en esta identificación será el utilizado para la inscripción en el libro genealógico, así como en el resto de la documentación zootécnica a que se refiera el animal. Se contempla la identificación con el código alfanumérico de los dos elementos de identificación: un crotal auricular colocado en cada oreja del animal y el Documento de Identificación Bovina (DIB).

C.4. Estructura del Libro genealógico.

El libro genealógico de la raza Alistana-Sanabresa constará de los Registros y Secciones siguientes:

Sección Principal:

- Registro de Nacimientos (RN).
- Registro Definitivo (RD).
- Registro de Méritos (RM).

Sección Aneja:

- Registro Auxiliar (RA).

C.5. División del Libro genealógico y requisitos de inscripción.

En el libro genealógico de la raza Alistana-Sanabresa podrán inscribirse todos los animales que reúnan las características morfológicas definidas en su prototipo racial descrito y se ajusten a lo dispuesto en la presente reglamentación específica.

5.1. Sección Principal.

5.1.1. Registro de Nacimientos (RN). Podrán inscribirse en este registro las crías de ambos sexos con al menos dos generaciones completas de ascendientes inscritas en alguna de las secciones del Libro genealógico. La inscripción en este registro está condicionada al cumplimiento de las siguientes formalidades:

a) Que cuando se realiza cubrición por inseminación artificial de las madres o la implantación de embriones haya tenido entrada en la Oficina del Libro Genealógico dentro de los seis primeros meses de gestación y en su caso acompañado de certificado oficial del facultativo veterinario responsable.

b) Que la declaración del nacimiento se haya recibido en dicha oficina antes de transcurrir los primeros noventa días post-parto.

c) Que posea los caracteres étnicos descritos para la raza, en ausencia de defectos determinantes de descalificación.

d) Haber sido identificados de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento y en todos los casos contemplar la normativa comunitaria en materia de identificación.

5.1.2. Registro Definitivo (RD). En el R.D. se inscriben los animales procedentes del R.N. con una edad mínima de 24 meses para las hembras y 14 meses para los machos, debiendo reunir además las siguientes condiciones:

a) Haber obtenido en la calificación morfológica una puntuación igual o superior a 75 puntos en los machos y a 65 puntos en las hembras.

5.1.3. Registro de Meritos (R.M.). Se inscribirán en este Registro aquellos animales que estando inscritos en el RD presentan sobresalientes características morfológicas y productivas, pudiendo los animales inscritos ostentar los siguientes títulos:

Vaca de Mérito.– Adjudicable a las hembras reproductoras que hayan cumplido las siguientes exigencias:

a) Haber alcanzado una calificación superior a 81 puntos en la valoración morfológica.

b) Haber logrado desde la iniciación de su función reproductora al menos tres crías en cuatro años consecutivos.

Toro de mérito.– Adjudicable a los machos reproductores a hayan cumplido las siguientes exigencias:

a) Haber alcanzado una calificación igual o superior a 85 puntos.

b) Haber logrado desde la iniciación de su función reproductora al menos cinco crías en el registro de nacimientos.

5.2. *Sección Aneja:*

5.2.1. Registro Auxiliar (RA). En este registro se admitirán solamente hembras que carezcan total o parcialmente de documentación genealógica que acredite su ascendencia. La inscripción en el Registro Auxiliar perdurará durante toda la vida del animal. Para la inscripción de las hembras en este registro deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Que estén en edad reproductora.

b) Que se atengan al patrón racial y alcancen al menos 65 puntos en la calificación morfológica.

Las hembras inscritas se clasificarán en dos categorías:

a) Hembras base. Tendrán esta condición las que cumplan con los requisitos señalados para este registro. Se inscribirán con la signatura RA/a.

b) Hembras de primera generación. Se consideran como tales las hijas de madres RA/a y de padre inscrito en el RD o RF. Estas hembras figurarán en el registro auxiliar con la signatura RA/b. Estas hembras deberán reunir además la condición de remisión a la Oficina del libro genealógico de la declaración de cubriciones y nacimientos, en la forma y plazos que se indica para los ejemplares del Registro de Nacimientos.

C.6. Registro de ganaderías.

6.1. Para el registro de animales en el Libro Genealógico es preciso, como requisito previo, que la ganadería figure en el Registro General de explotaciones Agrarias (REGA).

6.2. Los requisitos que deberán cumplir las ganaderías para el otorgamiento de las siglas serán poseer un censo de cinco o más vacas reproductoras de la raza y al menos un semental inscrito en el Libro Genealógico y aprobados como reproductores o acreditar tener concertado un servicio de reproducción asistida.

6.3. La asociación, tras autorizar la inscripción de la ganadería asignará unas siglas de dos letras que identificarán a la ganadería dentro de la asociación.

C.7. Control de filiación.

Para garantizar la genealogía de los animales inscritos en el Libro Genealógico se realizaran controles de filiación mediante el análisis de marcadores genéticos acorde a las indicaciones del Centro Nacional de Referencia de Genética Animal. Este control de filiación se llevará a cabo a través de dos procedimientos:

a) Un muestreo aleatorio sobre los animales pertenecientes a todas las ganaderías.

b) Un control obligatorio para los machos que participen en pruebas de valoración individual o pruebas de descendencia y para los machos destinados a la reproducción, ya sea mediante la inseminación artificial, o por monta natural, en el caso de ganaderías de distintos titulares que compartan localización, aunque sea de forma temporal.

c) Asimismo será obligatorio el control de filiación en aquellos animales que a juicio del director técnico del libro genealógico se considere necesario por no tener un control de cubrición de las madres con garantías suficientes.

D. PROGRAMA DE CONSERVACION de la raza ALISTANA-SANABRESA.

D.1.Objetivos y criterios de conservación.

El objetivo global del proyecto de conservación es el mantenimiento e incremento de los censos de la raza, manteniendo variabilidad genética y mejorando la productividad cárnica. El plan de actuación, en sentido amplio, comprende dos apartados complementarios, el proyecto de fomento y promoción y el proyecto técnico de conservación.

El **proyecto de fomento y promoción** tiene un objetivo claramente poblacional, que es incrementar censos. En este apartado se incluyen todas aquellas acciones de difusión encaminadas a mantener e incrementar el número de ganaderos y censo de la raza.

Los objetivos del **proyecto técnico de conservación** son eminentemente genéticos, consisten en conservar la población con la máxima variabilidad genética, es decir con la mínima consanguinidad, además de ejecutar acciones de mejora pues la mejor forma de conservar una raza es haciéndola mas productiva y por lo tanto mas rentable.

Las intervenciones que el hombre puede hacer sobre la población animal son dos: 1) en la elección de los reproductores, es decir, las crías que dejará como reproductores para la siguiente generación, y 2) en la planificación de los apareamientos de los citados reproductores siempre que sea posible, por el sistema de producción utilizado. El programa tiene como finalidad conservar la máxima variabilidad genética.

Caracteres valorados. Aunque se trata de un programa de conservación, no se renuncia a ejercer algunas acciones de selección, donde el objetivo del programa es obviamente la rentabilidad económica de la explotación de la raza, a través de la mejora de los caracteres asociados a dicha rentabilidad. Se clasifican en dos categorías, a) caracteres reproductivos o caracteres ligados a las aptitudes maternas de las vacas y b) caracteres de crecimiento y cebo de los terneros/as.

Respecto a los caracteres reproductivos, de entre todos los caracteres del grupo en los que estamos interesados, fecundidad, fertilidad, peso del ternero al nacimiento, etc. el valor que globaliza la aptitud materna es el componente genético-materno del peso al destete, carácter que será carácter a registrar. No obstante, la Aptitud materna, la capacidad que exhibe la vaca para criar el ternero, será también objetivo de mejora.

Respecto a los caracteres relacionados con el crecimiento y/o cebo, (peso de ternero al destete, peso a la edad de sacrificio, ganancia media diaria en la fase de cebo, índice de transformación alimentaria, conformación de animal en vivo, conformación de la canal, calidad de la carne, etc.) los criterios de mejora para este grupo de caracteres serán: Peso al destete (7 meses), Conformación al destete y la velocidad de crecimiento medida como Ganancia media diaria postdestete.

D.2. Organización y etapas del programa.

El programa estará organizado por Asociación Española de Criadores de Ganado Selecto de Raza Alistana – Sanabresa, con la supervisión de la Comisión gestora y el asesoramiento técnico de la Unidad de Mejora genética Animal del Departamento de Producción Animal (Facultad de Veterinaria, Universidad de León) y el CENSYRA (Junta de Castilla y León).

El programa de conservación está basado en:

- Valoración de los machos y selección de hembras dentro de cada rebaño.
- Manejar la población los grupos reproductivos formados en cada explotación o ganadería.
- En cada explotación se dejará la reposición en base a la autoreposición de las hembras y el intercambio de los sementales entre explotaciones, cuando la tasa de endogamia lo aconseje.

Dado que lo fundamental del programa es la valoración de los sementales, la cronología del proceso es la siguiente:

- a) Recogida de terneros para la centro de testaje y control individual al destete, a la edad de 6-7 meses,
- b) Cría de los terneros en dicha estación de control de 8 a los 14 meses,
- c) Selección y destino de jóvenes sementales en las explotaciones que participan en el control de rendimientos,
- d) Control de las descendencia a través del control de rendimientos,
- e) Programación del uso y difusión de los sementales valorados.

Por otra parte, en cada explotación se calificarán el 10 % de las vacas como madres de futuros sementales con la finalidad de que aporten jóvenes terneros al centro de cría. Este diseño tiene doble finalidad; seleccionar a los jóvenes terneros y distribuir a cada explotación sementales que combinen genéticamente con la población de vacas de que dispone, en aras a conservar la máxima variabilidad y el intercambio genético, para evitar apareamientos consanguíneos.

Comisión gestora. Esta Comisión tiene el objetivo de programar, supervisar y dirigir el programa de selección y conservación. Está formada por los siguientes miembros:

Presidente: Inspector de raza.

Secretario: Secretario ejecutivo de Asociación de criadores AECAS.

Vocales: Presidente de Asociación de criadores.

- Un representante de la Junta de Castilla y León,
- Un Técnico del servicio de Agricultura y Ganadería de la Diputación de Zamora.
- El genetista-director del Programa de conservación.
- Otros miembros propuestos y aceptados por la Comisión, expertos en el tema.

La Comisión se reunirá periódicamente, al menos una vez al año, analizará los resultados de la actividad realizada y programará el plan de trabajo para el año siguiente. Otra de las funciones de la comisión es redactar un informe anual de actividades realizadas cada año y las previstas para el siguiente.

2.1.- Control de rendimientos. El control de rendimientos consiste en el registro y anotación de los caracteres productivos (pesos a distintas edades, conformación, calidad de la canal, facilidad de parto, caracteres reproductivos, etc.) que presentan cada uno de los animales registrados en el Libro genealógico, bajo la supervisión de los técnicos de la Asociación de criadores.

El Control de rendimientos de la raza Alistana está basado en:

a) El libro de paridera que cada ganadero anota puntualmente a través de todo el ciclo productivo, los datos reproductivos de cada vaca: fecha de cubrición/inseminación, identificación del semental, fecha de parto, abortos, peso al nacimiento, dificultad de parto, etc.

b) Control de peso al nacimiento. El peso al nacimiento, o en su defecto el perímetro torácico, lo tomará el ganadero y lo anotará en el libro de paridera.

Opcionalmente se registrará el peso al destete. Se considera un peso al destete aquel que se toma entre el día 150 y 240 posparto, dado que es prácticamente imposible pesar los terneros/as a una edad fija en todas las explotaciones.

2.2. Elección de los terneros para el centro de cría. La elección de ejemplares para el centro de cría se llevará a cabo al destete de los terneros y se basará en dos criterios:

- a) Calificación o Valoración de los padres y
- b) Valor individual del ternero al destete.

Para facilitar la elección, dentro de cada explotación el 10 % de las mejores vacas estarán calificadas como madres de futuros sementales.

La edad de los terneros a valorar, en el momento de su entrada en el Centro de cría, será de 7-8 meses, coincidiendo con el destete. La valoración individual del ternero al destete se realizará en la propia explotación.

2.3 Control de Paternidad.

El control genealógico es un requisito para la inscripción de los animales en el libro genealógico. Por ello cada ganadero deberá anotar en el Libro de paridera la filiación de cada uno de las crías nacidas. Si debido al sistema de explotación no es posible conocer la paternidad, se deberá de proceder al control de la paternidad y maternidad por marcadores

genéticos; antes de cumplir un año de edad se deberá de tomar una muestra de sangre del descendiente y posibles padres para determinar su paternidad e inscripción en el libro genealógico.

4.4.- Centro de Testaje de Sementales.

La cría de terneros como futuros sementales, tiene la finalidad de criar, controlar y seleccionar los terneros candidatos a sementales. La elección de jóvenes terneros se realizará cada año en base a la selección que se ha realizado en cada explotación, según se ha descrito anteriormente.

Selección individual en la fase de cría. La fase de cría de los terneros seleccionados se desarrollará según el caso:

- a) Centro de testaje, en las instalaciones del CENSYRA en Boñar, (León)
- b) Permanecerán en las explotaciones de origen hasta los 12 meses-14 meses.

Así, a partir de los 12-14 meses, momento en el cual los sementales destinados según su calificación a:

- Seleccionados para uso colectivo a través de la inseminación artificial, en este caso pasarán al CENSYRA, para la recolección de dosis seminales.
- Seleccionados para ser destinados a una explotación con la finalidad de ser sementales en monta natural, o
- Descartados para la reproducción, en este caso serán destinados al sacrificio.

Los criterios de evaluación final son el peso a los 14 meses, la ganancia media diaria en la fase posdestete (7-14 meses) y la calificación morfológica.

El programa de conservación fomentará pues el uso de la inseminación artificial, además de para tener conexión genética entre rebaños, proporcionar la incorporación de machos, en aquellas explotaciones que por motivos sanitarios no pueden introducir sementales en monta natural.

4.5. Conservación "ex situ". La conservación de germoplasma semen y embriones, es una acción importante en todos los planes de conservación. Para ello se conservará semen de todos los sementales mejor valorados o/y que hayan sido destinados a la inseminación artificial, como reserva genética para el futuro. Se han conservado un escaso número de embriones ya que los resultados no han sido muy satisfactorios. Los embriones y el semen permitirían una reconstrucción de la raza en el futuro en caso de ser necesario por alguna catástrofe o accidente con desaparición de la población actual.

En el CENSYRA, como centro autonómico de inseminación artificial, es el centro donde se conserva actualmente el banco de semen, se conservan dosis de todos los toros que tienen

dosis seminales. Además se conservan dosis seminales en Banco Nacional de Germoplasma ubicado en Colmenar Viejo (Madrid).

4.6. Medidas de fomento y Promoción.

Este apartado del programa tiene el objetivo de incrementar el número de ganaderos y usuarios de la raza Alistana-Sanabresa, pues de esta forma se incrementa el efectivo total y el interés por esta raza. Cada año se irán implementando medidas concretas, pero en el momento actual son las siguientes:

- Organizar la compra-venta de reproductores selectos y material genético. Programas de distribución de dosis seminales para las pruebas de descendencia, o en su caso, de monta natural o cesión de reproductores a otros ganaderos que deseen incorporar animales de esta raza.
- Asesoramiento técnico a los ganaderos.
- Organización Ferias y Concursos donde se difunda y exhiba la raza Alistana-Sanabresa, así como subastas para la venta de los animales selectos.
- Implantación de una figura de calidad para la carne de la raza Alistana-Sanabresa: Logo raza Autóctona 100% del Ministerio.
- Divulgación de la Raza y sus productos mediante publicaciones y programas.
- Formación anual de ganaderos y técnicos.
- Realización de estudios o investigaciones que contribuyan a un mejor conocimiento de la raza, con la colaboración con Universidad u otros centros de investigación.

D.3. Obligaciones y derechos de los ganaderos o explotaciones colaboradoras.

Los propietarios de las ganaderías participantes o “explotaciones colaboradoras”, como las denomina el RD 2129/2008 por el que se establece el *Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas*, deberán aceptar y estar comprometidos con el programa de tal forma que permita una continuidad y eficacia. Además este compromiso debe de ser también aceptado colectivamente a través de la Asociación Española de Criadores de Ganado Selecto de Raza Alistana–Sanabresa, que deberá tener un registro de estas explotaciones colaboradoras. (**Anexo I**).

- a) Estar inscrita en el registro general de explotaciones ganaderas según contempla el RD 479/2004, además de tener inscritos a sus animales en el libro genealógico de la raza Alistana-Sanabresa.
- b) Participar en el control de rendimientos organizado por la Asociación, con el propósito de ejecutar el programa de mejora.
- c) Tener si es posible, como mínimo 10 vacas y un semental en edad reproductora. En aquellas explotaciones sin semental de raza Alistana-Sanabresa, estarán entonces

comprometidos a realizar inseminación artificial con semen de la raza Alistana-Sanabresa.

- d) Si hubiera apareamientos con sementales de otras razas éste será preferiblemente con sementales de capa clara (por su facilidad para diferenciar fenotípicamente el producto cruzado frente al puro). Además deberá cubrir en pureza al menos al menos el 50 % de las vacas Alistanas indefinidamente o el 100% como máximo dos años consecutivos, debiendo a continuación criar en pureza el 100% por otro periodo de igual duración.
- e) Se garantizará una recría anual mínima del 10% de las hembras procedentes de la propia explotación. De cada una de las vacas deberá dejar al menos una novilla como reproductora, en concepto de reposición de la madre. Se excluyen de este compromiso el 20 % de las vacas peor valoradas o que presenten alguna deficiencia morfológica o productiva que no aconsejen dejar reposición de ella.
- f) De cada uno de los sementales deberá dejar al menos un ternero como reproductor, en concepto de reposición del semental; este debe ser un hijo de una madre calificada como madre de sementales o vaca de mérito.
- g) Aceptar la intervención en el movimiento de los sementales y jóvenes machos del programa, es decir, permitir la cesión de terneros al CENSYRA y posteriormente aceptar los sementales destinados como reproductores y adjudicados en cada una de las explotaciones, se entiende que son acciones razonadas y consensuadas.
- h) Disponer de la explotación saneada, según la normativa oficial al respecto, comprometiéndose a colaborar en dichas medidas.
- i) Participar en las acciones conjuntas orientadas al fomento y promoción de la raza Alistana-Sanabresa.

E. CERTIFICADO ZOOTECNICO.

El certificado zootécnico que acompaña a los animales debe incluir en su información:

1. El nombre de la raza y de la Asociación
2. La categoría de la Sección Principal en la que está registrado el animal.
3. El sexo
4. Nº de inscripción del Registro de Nacimiento y Definitivo si estuviere.
5. Nº de Identificación individual del Libro Genealógico e identificación oficial de acuerdo con las autoridades sanitarias, en el caso de que ambos no coincidan.
6. Fecha, localidad de nacimiento y país.
7. Nombre y dirección del criador y/o propietario.
8. Genealogía del animal, con el nº y sección del Libro Genealógico de sus ascendientes.
9. Valoración genética del animal, si está disponible.
10. Producciones que estén disponibles de los ascendientes hembras.
11. La fecha, lugar de expedición, y el nombre y firma de la persona autorizada.

ANEXO I

EXPLORACIONES COLABORADORAS EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN 2018

EXPLORACIONES COLABORADORAS - CRÍA EN PUREZA

Nº	PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	HEMBRAS > 24 M.	MACHOS > 24 M.
1	PALENCIA	MATORRA FERNANDEZ, SUSANA	CASCÓN DE LA NAVA	49	1
2	ZAMORA	CORIA ANDRES, DOMINGO	VILLALCAMPO	12	1
3	ZAMORA	CARBAJO ACEDO, CRISTINA	RIBADELAGO	28	2
4	ZAMORA	CRESPO MARTIN, M ^a PAZ	TÁBARA	80	2
5	ZAMORA	DIAZ CARRACEDO, JOSE	PORTO	32	2
6	ZAMORA	DIÉGUEZ CARRACEDO, JOSÉ	PORTO	22	3
7	ZAMORA	EXCMA. DIPUT. PROV. DE ZAMORA	MADRIDANOS	5	0
8	ZAMORA	FERNANDEZ BLANCO, PAULINA E.	VILLANUEVA DEL CAMPO	70	3
9	ZAMORA	GANAD. SIERRA DE LA CULEBRA	FERRERAS DE ABAJO	54	1
10	ZAMORA	GARCIA DIEGUEZ, FERNANDO	HERMISENDE	72	2
11	ZAMORA	GARCIA FERNANDEZ, F. JAVIER	MOMBUEY	25	1
12	ZAMORA	HERNANDEZ ACEVES, GERARDO	ANDAVÍAS	6	0
13	ZAMORA	HERNÁNDEZ HERAS, ALBERTO	ANDAVÍAS	85	2
14	ZAMORA	MARTÍN NIETO, ANTONIO	PALACIOS DEL PAN	18	1
15	ZAMORA	PRIMO HEDROSO, MIGUEL ANGEL	REQUEJO	97	3
16	ZAMORA	PUENTE CABRERIZO, OSCAR	TÁBARA	166	2
17	ZAMORA	SAMPEDRO CERVIÑO, BALDOMERO	REQUEJO	121	3

942

29

EXPLORACIONES COLABORADORAS –en régimen de CRUCE

Nº	PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	HEMBRAS > 24 M.	MACHOS > 24 M.
1	AVILA	MAZO HERNÁNDEZ, RAFAEL	EL LOSAR DEL BARCO	22	0
2	AVILA	NIETO SÁNCHEZ, MARIANO	CABEZAS DEL VILLAR	12	0
3	BURGOS	CARRO HERRERA, ROBERTO	SOSAS DE LACIANA	33	0
4	PALENCIA	RODRÍGUEZ CEREZO, IVÁN	CAMPOLARA	48	1
5	SEGOVIA	HERVAS RASCON, MIRIAM	RIAZA	140	1
6	ZAMORA	BRUÑA BRUÑA, JOSE ANTONIO	PORTO	39	5
7	ZAMORA	FERNANDEZ GOMEZ, CELIA	BARJACOBA	26	0

8	ZAMORA	FUENTES GERVÁS, GIOVANNI	CARBAJALES DE ALBA	35	0
9	ZAMORA	FUENTES GERVA, ROBERTO	CARBAJALES DE ALBA	134	4
10	ZAMORA	GALLEGO ALISTE, M ^a PRESENTACION	VILLALBA DE LA LAMP.	40	0
11	ZAMORA	LORENZO ANTON, DANIEL LUIS	PINO DEL ORO	9	0
12	ZAMORA	LUIS NIETO, MARIA TRINIDAD	VILLARDIEGUA	91	1
13	ZAMORA	MARCOS HERAS, M ^a BERNARDA	ARCILLO	67	1
14	ZAMORA	RIESCO RIESCO, EMILIO	GUARRATE	152	2

848	15
------------	-----------